



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



"Año del bicentenario y de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

N° 199-2024 – MDC/A

Cajacay, 22 de noviembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 111-2024-MDC/A, de fecha 22 de noviembre del 2024, Informe N° 151-2024-MDC/SGPS/GPVA, de fecha 18 de noviembre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales de esta entidad;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando el INFORME N° 0151-2024-MDC/SGPS/GPVA, de fecha 18 de noviembre del 2024, emitido por la Sra. Gloria del Pilar Villar Azaña, Sub-Gerente de Programas Sociales, mediante el cual presenta el "PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 05 AÑOS Y SUS FAMILIAS", con un presupuesto de S/ 3,770.00 (Tres Mil Setecientos Setenta con 00/100 soles).

Que, estando el informe N°052-2024-MDC/RPP/JVP, de fecha 22 de noviembre del 2024, emitido por la responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sra. Janet Vigilio Pomiano, mediante el cual emite disponibilidad presupuestal para la ejecución del "PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 05 AÑOS Y SUS FAMILIAS", por el importe de S/. 1,700.00 (Mil Setecientos con 00/100 soles).

Que, estando el El Acuerdo de Concejo N° 111-2024-MDC/A, de fecha 22 de noviembre del 2024, mediante el cual se aprueba el "PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 05 AÑOS Y SUS FAMILIAS", con un presupuesto de S/. 1,700.00 (Mil Setecientos con 00/100 soles).

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone a las Gerencias resuelvan los aspectos administrativos a su cargo a través de las resoluciones y directivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 05 AÑOS Y SUS FAMILIAS", con un presupuesto de S/. 1,700.00 (Mil Setecientos con 00/100 soles).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cajacay, garantice la asignación Presupuestal correspondiente para el desarrollo de las actividad programada para el año fiscal 2024.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programa Sociales, y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE Y ARCHIVASE.

 BOLOGNESI - ANCASH

Felipe Santos Lazaro Sandoval
DNI: 15682640
ALCALDE